

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	76001-3103-008-2011-00209-00
Proceso	Ordinario
Demandante	Gloria Bibiana Calle Gaviria
Demandado	Cosmitet Ltda. y otro

La apoderada judicial de Cosmitet Ltda., informa sobre el pago por la suma de \$25.000.000, dando cumplimiento a la condena impuesta por el Tribunal Superior de Cali en segunda instancia, de modo que, se agregará el escrito al expediente para ser tenido en cuenta.

Por otro lado, la actora Gloria Bibiana Calle Gaviria coadyuvado por su apoderado, solicita el pago de los depósitos judiciales que se encuentran consignados dentro del presente asunto, esto es, la suma de \$25.000.000 antes advertida.

En ese orden y, revisado el portal del Banco Agrario de Colombia se evidencia que, en efecto se encuentra consignado el valor arriba señalado, por lo tanto, es procedente ordenar el pago de los depósitos judiciales a nombre de la mencionada demandante.

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGASE a los autos el escrito allegado por la apoderada judicial de Cosmitet Ltda., en el cual informa sobre una consignación realizada a la cuenta del despacho.

SEGUNDO: ORDENASE el pago de los depósitos judiciales por valor de \$25.000.000, a nombre de la demandante **Gloria Bibiana Calle Gaviria**, identificada con cédula de ciudadanía No. 66.922.219.

NOTIFÍQUESE


WILSON RICARDO VASQUEZ GÓMEZ
JUEZ

049

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 030 de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: 28 de marzo de 2023

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario